

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA****CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154****Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono****LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ****"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-49E46A13**ACUERDO DE CONCEJO N° 158-2024-MDE**

La Esperanza, 23 de octubre 2024

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 23 de octubre del 2024; el pedido efectuado por la Reg. YSABEL VAQUEZ, quien solicita que la Gerencia de Administración y Finanzas, remita la información solicitada por la Comisión de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; la Reg. YSABEL VAQUEZ, solicita que la Gerencia de Administración y Finanzas, remita la información solicitada: ordenes de servicio y consultorías, solicitada por la Comisión de Seguridad Ciudadana, presidida por el reg. Jorge Quezada, dentro de sus planes de fiscalización.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; quienes acordaron solicitar que la Gerencia de Administración y Finanzas, remita la información solicitada: ordenes de servicio y consultorías, solicitada por la Comisión de Seguridad Ciudadana, presidida por el reg. Jorge Quezada, dentro de sus planes de fiscalización.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que la Gerencia de Administración y Finanzas, remita la información solicitada: ordenes de servicio y consultorías, solicitada por la Comisión de Seguridad Ciudadana, presidida por el reg. Jorge Quezada, dentro de sus planes de fiscalización, por los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia de Administración y Finanzas o y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.LLT/OLSS
GM
GAF
OCI
Portal de Transparencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Lino Lozano Trujillo
ALCALDE (e)